

Valencia, a 27 de octubre de 2020.

Estimados alumnos: dada la variedad de situaciones médicas que se están produciendo y las consiguientes obligaciones de confinamiento, personal o colectivo, que puedan indicar las autoridades sanitarias, desde la Dirección del Master hemos realizado -en la actual situación, que podría variar en el futuro en función de la evolución- las siguientes recomendaciones a los profesores/as, para tratar de unificar criterios, en la medida de lo posible.

El alumno/a debe, siempre y en todo caso, seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias y académicas. En la web del Master y de la UV (<https://www.uv.es/covid>) se expone el procedimiento a seguir.

- La UV no obliga a activar la docencia telemática, siempre y en todo caso, aunque algún alumno/a esté enfermo/a o confinado/a. El profesor/a debe facilitar que el alumno/a pueda continuar con el proceso de aprendizaje de la asignatura mediante indicaciones y materiales suficientes, en su caso.
- No obstante ello, la Dirección del Master ha aconsejado a los coordinadores/as y profesores/as que impartan, también, la clase en modo telemático -con acceso solo al alumno/a afectado/a- cuando algún alumno/a esté enfermo, a la espera de una pcr, con pcr realizada sin resultado, u obligado a guardar confinamiento tras la pcr -aunque haya dado negativo-, siempre que el alumno/a envíe un correo a cada profesor/a implicado y acompañe la certificación médica que así lo indique.
- Si el alumno/a está enfermo, y no puede asistir presencial ni telemáticamente, para que la falta de asistencia se considere justificada, deberá remitir, a cada profesor/a afectado/a el certificado médico que así lo acredite.
- A fin de que las asistencias a clase de manera telemática puedan computar como asistencia a clase justificada, podrá considerarse suficiente que la prueba documental se aporte -aunque no se pueda aportar ese mismo día, si no se dispone de ella en ese momento, sino con posterioridad-, siempre que abarque el período en que se ha dejado de asistir a clase de manera presencial. Solo en caso de que el justificante que aportara posteriormente englobara la fecha de la cuarentena realizada, se le computaría la asistencia

a clase de manera presencial, y su asistencia a clase de manera telemática, como justificada. Si el alumno no aporta la prescripción médica, la no asistencia presencial se computará como falta no justificada.

- En el caso de las actividades de evaluación continua, se aplicará el mismo criterio. En este caso, cuando se produzcan esas situaciones, se ha recomendado a los profesores/as que facilite la realización o entrega on line, o a través de email, o de aula virtual, de las pruebas o ejercicios de evaluación continua a los alumnos/as que, en el momento de realización de dichas pruebas, se encuentren en aquellas situaciones y lo hayan comunicado por correo electrónico a cada uno de los profesores/as implicados/as, si bien únicamente les computarán tales pruebas a aquellos alumnos que aporten la correspondiente justificación que abarque la fecha de las pruebas.

Recordad que, en caso que la prueba PCR resulte positiva, debe comunicarse a covid.dret@uv.es y también enviar un correo electrónico a: covid@uv.es indicando:

- .- Teléfono de contacto.
- .- Dependencias de la UV en las que has estado las 48 h antes del inicio de los síntomas o del diagnóstico.
- .- Personas de la comunidad universitaria con las que has estado en ese periodo, a menos de 2 metros, más de 15 minutos, y sin usar correctamente la mascarilla.

Dada la excepcional situación sanitaria que estamos sufriendo, os agradecemos vuestra comprensión, y os pedimos un ejercicio de responsabilidad para evitar contagios que puedan perjudicar vuestra salud, la de vuestros/as compañeros/as y la de los profesores/as.

Un cordial saludo, mucha salud y ánimo.

José Luis Bosch Cholbi
Director del Master

Jaume Martí Miravalls
Coordinador de Docencia